



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Felidor Omar Llancafil Lillo. /

ALGARROBO,  
DECRETO N°

04 SEP 2019

3058 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 175 de fecha 04.07.2019; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada y otros.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.735 de fecha 17.07.2019; Aprueba el acuerdo N° 094 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 20 de fecha 10.07.2019.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de Agosto del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Felidor Omar Llancafil Lillo
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 205 de fecha 04.07.2019.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 19 de fecha 03 de julio del año 2019, de Extraescolar del DAEM, don Jorge André Quiroz Castillo, quien solicita la contratación de agrupación folclórica para concurso comunal de cueca, a realizarse en el mes de septiembre del presente año.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 16 de Agosto del 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **FELIDOR OMAR LLANCAFIL LILLO**, Cédula de Identidad N°  
con Título de "Profesor de Educación General Básica" de la Universidad de Tarapacá, para realizar presentación de Agrupación Folclórica y Amplificación en Concurso Comunal de Cueca, de la comuna de Algarrobo, el día 05 de septiembre de 2019, en el Gimnasio ubicado en las dependencias del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.



- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por la Presentación de Agrupación Folclórica y Amplificación en Concurso Comunal de Cueca, correspondiente a Fondos de Educación. La cantidad de \$ 2.222.223.- (**Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos**), equivalente a presentación a realizarse el día 05 de septiembre de 2019, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Extraescolar del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con Fondos de Educación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-2000 02 SEP 2019
FECHA SALIDA:	04 SEP 2019
OBSERVACIÓN Nº	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

3058 "14

04 SEP 2019

